

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
XIII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**OFICIALÍA MAYOR**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO.**

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTIÚN DIPUTADOS, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DE FECHA DOMINGO 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA DOMINGO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- III.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- V.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO GIL CUEVA TABARDILLO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- VI.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

- VII.-** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- VIII.-** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y EL CIUDADANO DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- IX.-** MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
- X.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LEY DE PLANEACIÓN, LEY DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO, TODAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ, DEL PARTIDO RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA.
- XI.-** DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA.
- XII.-** CLAUSURA.
- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 187 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO DAR LECTURA DEL DECRETO 2100, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SALA DE USOS MÚLTIPLES

DEL CENTRO CULTURAL LA PAZ "ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL"; POSTERIORMENTE HIZO USO DE LA VOZ LA CIUDADANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL **CUARTO PUNTO**.-----

----- EN CUMPLIMIENTO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DE FECHA DOMINGO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.-----

-----  
 --- CONTINUANDO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA DOMINGO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES OFICIALES: **A).**- OFICIO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, ENVIADO POR EL LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; **B).**- OFICIO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ENVIADO POR EL LIC. JUAN ALBERTO FEDERICO VALDIVIA ALVARADO,

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER QUE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2014, SE NOMBRA COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL CIUDADANO DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGUNDEZ.- POR TANTO DE LOS OFICIOS CON QUE SE DIO CUENTA SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO ACUSAR RECIBO CORRESPONDIENTE.------

- - - CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO GIL CUEVA TABARDILLO, QUIEN DIO LECTURA DE UN PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE EL CUAL RECONOCIÓ EL APORTE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO REALIZÓ A FAVOR DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL VALLE DE SANTO DOMINGO POR EL ORDEN DE LOS 900 MIL PESOS COMO PAGO DE UNA PRIMA DE "SEGURO CATASTRÓFICO" PARA CULTIVOS COMO EL SORGO, CÁRTAMO, MAÍZ, NARANJA Y GARBANZO EN UNA EXTENSIÓN DE MÁS DE 16 MIL HECTÁREAS, Y QUE AMPARA MÁS DE 37 MILLONES A PAGAR EN CASO DE QUE LOS AGRICULTORES SUFRAN PÉRDIDAS EN SUS PLANTACIONES, SOLICITÁNDOLE QUE AMPLÍE LA COBERTURA AL SECTOR GANADERO QUE DURANTE TANTOS AÑOS SE HA VISTO IMPACTADO POR LA SEQUÍA QUE RECURRENTEMENTE SE PRESENTA EN BAJA CALIFORNIA SUR, ADEMÁS SEÑALO QUE EL HECHO DE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, MARCOS COVARRUBIAS VILLASEÑOR HAYA HECHO LA APORTACIÓN "NOS HABLA DEL INTERÉS Y PREOCUPACIÓN DEL MANDATARIO POR APOYAR AL SECTOR PRIMARIO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y DE OTORGARLE CERTEZA A CENTENARES DE COMPAÑEROS PRODUCTORES Y A SUS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ESTA ACTIVIDAD TAN IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD". INDICÓ QUE LA COBERTURA DEL SEGURO ES POR LA AFECTACIÓN A CAUSA DE SEQUÍA, HELADAS Y HURACANES, EJEMPLIFICANDO QUE EN EL AÑO 2009 PRO EFECTOS DE LA TORMENTA JIMENA SE PERDIERON 2 MIL 500 HECTÁREAS DE CÍTRICOS "SIN QUE LOS PRODUCTORES

RECIBIERAN APOYO ALGUNO POR PARTE DEL GOBIERNO A EFECTO DE REACTIVAR LOS CULTIVOS, EXISTIENDO PÉRDIDAS MILLONARIAS PARA EL SECTOR", ASÍ MISMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE EN LOS AÑOS POR VENIR SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO ESTATAL ESTA PRIMA, YA QUE ES UN GRAN ALICIENTE QUE BRINDA GRAN CERTEZA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES QUE AÑO CON AÑO ARRIESGAN SU PATRIMONIO Y EL BIENESTAR DE SUS FAMILIAS. -----

--- CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: **PRIMERO.-** QUE ESTA HONORABLE MESA DIRECTIVA TURNE A LA BREVEDAD POSIBLE EL ASUNTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA, DE ESTA XIII LEGISLATURA, PARA QUE ACOMPAÑADOS DE SU ASESOR JURÍDICO, SE BRINDE ATENCIÓN DIRECTA Y ASESORÍA LEGAL A LAS ASOCIACIONES DEMANDANTES Y CONOCER A FONDO LA PROBLEMÁTICA A CERCA DEL POR QUÉ SE LES HAN NEGADO LOS PERMISOS DE PESCA CONDUCENTES. **SEGUNDO.-** QUE LA XIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, MARCOS COVARRUBIAS VILLASEÑOR, REVISAR SU AGENDA PARA QUE RECIBA EN AUDIENCIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA DE ESTA SOBERANÍA, EN LA QUE PARTICIPEN LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PESCA Y AL O LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DEMANDANTES, PARA QUE CONOZCA DE LOS PROBLEMAS POR LOS QUE ATRAVIESAN Y SE DÉ LA SOLUCIÓN PERTINENTE.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DEL CONGRESO, POR TANTO SE REGISTRARON LAS INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDITH AGUILAR

VILLAVICENCIO, VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA, CARLOS CASTRO CESEÑA, RAMÓN ALVARADO HIGUERA Y SANTOS RIVAS GARCÍA.- UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO SI SE ADMITIÓ LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, TURNÁNDOSE A LA **COMISIÓN DE ASUNTOS PESQUEROS**, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

--- CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA CIUDADANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUIEN POSTERIOR A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SEÑALO: ES PRECISO MENCIONAR QUE APENAS EL DÍA DE HOY MARTES 03 DE SEPTIEMBRE YA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2013, EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ Y LORETO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR TAL VIRTUD EL ACUERDO ECONÓMICO QUE HOY PROPONEMOS CON ESTA INICIATIVA, QUEDARÍA ENTONCES DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO ECONÓMICO: ÚNICO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE ATENTO OFICIO COMUNICA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES LIC. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DAVID KORENFELD FEDERMAN, TODOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, QUE RESPALDA TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS

VILLASEÑOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO JORGE ALBERTO AVILÉS PÉREZ PARA LA PRONTA RADICACIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN QUE PERMITAN MITIGAR Y RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL "IVO" EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y URBANA, CAMINOS RURALES, LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y VIVIENDAS. ASÍ MISMO SE PRONUNCIA PARA QUE SE INCLUYA EN EL PLAN HÍDRICO ESTATAL PROYECTOS DE OBRAS PLUVIALES QUE PROTEJAN A LA CIUDADANÍA ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO O SUSCEPTIBLES DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LORETO. SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DEL CONGRESO, POR TANTO Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, Y DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN SI SE ADMITIÓ LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, TURNÁNDOSE A LA **COMISIÓN DEL AGUA**, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - DADO EL DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS QUIEN A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE ACUERDO: **ÚNICO.-** LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LOS RESPONSABLES DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DEL PROGRAMA HÍDRICO, PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA HÍDRICO ESTATAL SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN



DE UNA PRESA DE RECARGA DE ACUÍFEROS Y PROTECCIÓN A POBLACIÓN Y CENTROS DE PRODUCCIÓN EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE LORETO.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DEL CONGRESO Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES POR LO QUE SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS EN VIRTUD DE QUE DICHA INICIATIVA SEA CALIFICADA DE URGENTE Y SE DISPENSEN LOS TRAMITES CONDUCENTES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR TANTO SE DECLARÓ APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES, PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN Y REGISTRÁNDOSE LAS INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS RAMÓN ALVARADO HIGUERA, CARLOS CASTRO CESEÑA, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO QUIEN HIZO UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO, SEGUIDAMENTE INTERVINO LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, QUIEN NO ACEPTO LA PROPUESTA DE REFERENCIA.- UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL PRESENTE ASUNTO RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, DECLARÁNDOSE APROBADO EL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.- -----

--- EN CUMPLIMIENTO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS, ENVIADA POR LA CÁMARA DE

SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.- SEGUIDAMENTE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE MINUTA A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.- -

- - - CONTINUANDO CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO, SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE**

**DISTINTAS LEYES QUE INTEGRAN EL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3

FRACCIÓN II, 46 FRACCIONES XIV Y XVI, 47 PÁRRAFO SEGUNDO, 49 FRACCIÓN II, 52 PÁRRAFO PRIMERO, 53, 54 FRACCIONES I Y IV, 55, 56, 58, 63, 64 PÁRRAFO SEGUNDO, 65, 66 FRACCIÓN II INCISO E), 68, 69, 70 PÁRRAFO SEGUNDO, 71 PÁRRAFO PRIMERO, 72, 73 Y 76 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 3.-** LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA APLICAR LA PRESENTE LEY SERÁN: I.- . . . II.- LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** III A VIII.- . . . .

**ARTÍCULO 46.-** TODO SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICACIA QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR AL PROCEDIMIENTO Y A LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN, SEGÚN LA NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN EN QUE INCURRA Y SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS LABORALES: I A XIII. - . . . . **XIV.-** ATENDER LAS INSTRUCCIONES,

REQUERIMIENTOS O RESOLUCIONES QUE RECIBA DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, CON BASE EN LAS NORMAS QUE RIJAN EN ESTA. **XV.- . . . . XVI.-** PRESENTAR CON OPORTUNIDAD Y VERACIDAD, LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL



UNA IRREGULARIDAD POR LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, SE SOLICITARÁ INFORME AL SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE DE LA MISMA HACIÉNDOLE LLEGAR, EN SU CASO, COPIA DE LA DENUNCIA EN QUE SE FUNDEN, CONCEDIÉNDOLE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE PRODUZCA POR ESCRITO SU CONTESTACIÓN Y OFREZCA PRUEBAS MISMAS QUE PODRÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES. II Y III.- . . . . IV.- LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ PRONUNCIAR SU RESOLUCIÓN MISMA QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE AL DENUNCIANTE Y AL SERVIDOR PÚBLICO. V.- . . . . LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** NOTIFICARÁ AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN QUE HAYA LABORADO EL SERVIDOR PÚBLICO, LAS SANCIONES QUE IMPUSIERE. . . . **ARTICULO 55.-** AL INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DE DESTITUCIÓN CON INHABILITACIÓN, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** DETERMINARÁ LA SEPARACIÓN PROVISIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, HASTA EN TANTO SE RESUELVAN EN DEFINITIVA SOBRE LA SANCIÓN A IMPONERSE. ESTA SUSPENSIÓN DE NINGUNA MANERA PREJUZGA SOBRE LA RESPONSABILIDAD IMPUTADA, Y CESARÁ CUANDO ASÍ LO RESUELVAN LA PROPIA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** INDEPENDIENTEMENTE DE LA INICIACIÓN, CONFIRMACIÓN O CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. **ARTÍCULO 56.-** SI DE LAS CONSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO SE DESPRENDIERE LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** REMITIRÁ COPIA DE ELLAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL DENUNCIANTE A HACER DIRECTAMENTE DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO, TALES HECHOS. **ARTÍCULO 58.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS DETERMINACIONES, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** PODRÁ APLICAR LOS SIGUIENTES MEDIOS DE APREMIO: I Y II.- . . . . **ARTICULO 63.-** LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y A LOS AYUNTAMIENTOS ASÍ COMO A LOS DE

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL EJECUTIVO LAS SANCIONES DE DESTITUCIÓN CON INHABILITACIÓN QUE IMPUSIERE, ASÍ COMO DE LAS QUE TUVIERE CONOCIMIENTO. **ARTÍCULO 64.-** . . . . LAS RESOLUCIONES IMPONIENDO SANCIONES SE INSCRIBIRÁN EN UN REGISTRO QUE LLEVARÁ LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** PARTICULARMENTE LAS DE INHABILITACIÓN. **ARTÍCULO 65.-** LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** LLEVARÁ EL REGISTRO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. **ARTÍCULO 66.-** TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. I.- . . . . II.- EN EL PODER EJECUTIVO: **A) A D).** - . . . . **E).**- LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DETERMINE EL EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**. III A V.- . . . . **ARTÍCULO 68.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO ANTERIOR, Y TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO O DE LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** EXCITARÁ, POR OFICIO, AL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL OMISO, PARA QUE REQUIERA DE INMEDIATO AL SERVIDOR PÚBLICO A QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN, EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL QUE SEA REQUERIDO. SI TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO NO CUMPLE CON LA APUNTADA OBLIGACIÓN, QUEDARÁ SEPARADO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PREVIA DECLARACIÓN DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, LA CUAL DEBE SER NOTIFICADA AL SERVIDOR PÚBLICO SANCIONADO. CUANDO EL OMISO SEA UN SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE O DEPENDIENTE DE LOS PODERES LEGISLATIVO O JUDICIAL, O DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** SE LIMITARÁ A DAR AVISO A LAS REFERIDAS INSTITUCIONES, PARA QUE PROCEDAN DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR. **ARTÍCULO 69.-** LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** EMITIRÁ LAS BASES, Y PROPORCIONARÁ GRATUITAMENTE LOS FORMATOS,

BAJO LOS CUALES EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LOS INSTRUCTIVOS QUE INDICARÁN LO QUE SEA OBLIGATORIO DECLARAR. **ARTÍCULO 70.-** EN LA DECLARACIÓN INICIAL Y FINAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SE MANIFESTARÁN LOS BIENES INMUEBLES, CON LA FECHA Y EL VALOR DE ADQUISICIÓN. TRATÁNDOSE DE BIENES MUEBLES, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** DECIDIRÁ, MEDIANTE ACUERDO GENERAL, LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBA TENER LA DECLARACIÓN. **ARTÍCULO 71.-** CUANDO LOS SIGNOS EXTERIORES DE RIQUEZA SEAN OSTENSIBLES O NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS INGRESOS LÍCITOS QUE PUDIERA TENER UN SERVIDOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO O DEL SECTOR PARAESTATAL, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** PODRÁ ORDENAR FUNDANDO Y MOTIVANDO SU ACUERDO, LA PRÁCTICA DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORIAS, RECABANDO ORDEN JUDICIAL, CUANDO PROCEDA. TRATÁNDOSE DE OTROS PODERES O DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** SE LIMITARÁ A DAR AVISO A LAS INSTITUCIONES REFERIDAS. . . . **ARTÍCULO 72.-** EL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE PRACTIQUE VISITA DE INSPECCIÓN O AUDITORIA PODRÁ INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** CONTRA LOS HECHOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS, MEDIANTE ESCRITO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE AQUÉLLAS EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD Y OFRECERÁ LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE NECESARIO ACOMPAÑAR O RENDIR DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO, LA AUTORIDAD RESOLVERÁ EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y NOTIFICARÁ AL INTERESADO LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA. **ARTÍCULO 73.-** LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** HARÁ DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, NO JUSTIFIQUE LA PROCEDENCIA LÍCITA DEL INCREMENTO SUBSTANCIAL DE SU PATRIMONIO, DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, O POR

MOTIVO DEL M ISMO. **ARTÍCULO 76.-** CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECIBAN OBSEQUIOS, DONATIVOS O BENEFICIOS EN GENERAL DE LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR AL QUE EN ÉL SE ESTABLECE, DEBERÁN INFORMAR DE ELLO A LA AUTORIDAD QUE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** DETERMINE A FIN DE PONERLOS A SU DISPOSICIÓN. . . . **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 20.-** PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR: **I A III.- . . . . IV.-** CONTRALORÍA: LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. V A XI.- . . . . ARTÍCULO TERCERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 17.-** LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** DEBERÁ APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTOS DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS. **ARTÍCULO CUARTO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 FRACCIONES VII, VIII Y XI Y EL ARTICULO 30; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 2º.-** EL GASTO PÚBLICO ESTATAL COMPRENDE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO GASTO CORRIENTE, INCLUYENDO LOS PAGOS DE PASIVO DE LA DEUDA PÚBLICA; INVERSIÓN FÍSICA; INVERSIÓN FINANCIERA; ASÍ COMO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, QUE REALIZAN LOS SIGUIENTES RAMOS: **I A VI.- . . . . VII.- SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO VIII.- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA. IX.- SE DEROGA X.- . . . . XI.- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO XII Y XIII.- . . . . ARTÍCULO 30.-** SALVO LO PREVISTO EN LAS LEYES, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DETERMINARÁ EN FORMA EXPRESA Y GENERAL CUANDO PROCEDERÁ ACEPTAR LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE DOS O MÁS

EMPLEOS O COMISIONES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES, SIN PERJUICIO DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS, HORARIOS Y JORNADAS DE TRABAJO QUE CORRESPONDAN. EN TODO CASO, LOS INTERESADOS PODRÁN OPTAR POR EL EMPLEO O COMISIÓN QUE LES CONVenga.

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 30.-** EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS: **I A V.- . . .**

**. VI.-** LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LOS INFORMES Y COMPROBANTES DE LOS MISMOS, ANTE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**; **VII A XIII.- . . . .**

**ARTÍCULO SEXTO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 27.-** LA VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO ESTARÁ A CARGO DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, QUIEN EJERCERÁ LAS FUNCIONES QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES LE COMPETEN AL ÓRGANO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. **T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- SEGUIDAMENTE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XII Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE. -----

--- DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA,



PARA DAR LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE ACUERDO: **ÚNICO.** LA DÉCIMA TERCER LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A SOLICITAR EL RESPALDO Y LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LAS CONTINGENCIAS HIDRÁULICAS PARA LA PLANEACIÓN Y URGENTE PROGRAMACION DE OBRAS DE RETENCIÓN DE AGUAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS O REPRESAS EN LA ZONA ALTA DE LA SIERRA DE LA HEROICA MULEGE, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARROYO DEL POZO DE CANET, ARROYO DE SAN NICOLÁS, DE SAN PATRICIO Y ARROYO EL POTRERO, MUNICIPIO DE MULEGE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANTE LA INMINENTE NECESIDAD DE CAPTAR ESTE RECURSO NATURAL, ASÍ COMO DE RESTARLE FUERZA A LAS AGUAS QUE BAJAN DE LA SIERRA Y QUE ALIMENTAN AL RIO DE MULEGE, Y QUE SON LAS CAUSANTES DE LA CRECIDA QUE HA DEVASTADO A LA POBLACIÓN. REQUIRIENDO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, ASÍ COMO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL, Y CON ESTO SE ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ENFRENTAR LA TEMPORADA DE SEQUÍA, ADEMÁS DE BRINDAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS HABITANTES DE LA HEROICA MULEGE Y LOCALIDADES ALEDAÑAS, QUE AÑO CON AÑO, ESTÁN EN PELIGRO Y VULNERABLES DE VERSE AFECTADOS POR LOS RIESGOS DE INUNDACIONES.- SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA.**-----

- - - FINALMENTE Y EN CUMPLIMIENTO CON EL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA MARTES 03 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, **CITÁNDOSE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN ESTA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO CULTURAL LA PAZ “ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL”.** - - - - -

---

**DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO**  
**P R E S I D E N T A**

**DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**S E C R E T A R I O**